

5.- Plazo de garantía.

Un mes a contar desde la fecha de finalización del contrato.

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional.

Procede: NO.

8.- Garantía definitiva.

5% (IPSI excluido), sobre el precio de adjudicación del contrato.

9.- Garantía complementaria.

Procede: NO.

10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Oferta Económica."

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

** Requisitos mínimos de solvencia económica*

1.- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en apartado 12 del Anexo I o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. (Art. 75.1.a) del TRLCSP).

2.- *Declaraciones de entidades financieras:* Deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada, conforme a lo señalado en el Art. 74.3 del TRLCSP, que se deberá ajustar al modelo normalizado, que Proyecto Melilla tiene publicado en su web www.promesa.net.